



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Asuntos Municipales se turnó, para estudio y dictamen, **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**, promovida por la Diputada Irma Amelia García Velasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafo 1; 36, inciso c); 43, incisos e), y g); 45, párrafos 1 y 2; 46, párrafo 1; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

## DICTAMEN

### I. Antecedentes

La Iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por el Presidente de la Mesa Directiva a la Comisión que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## **II. Competencia**

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

## **III. Objeto de la acción legislativa**

La acción legislativa en estudio tiene como propósito que los Ayuntamientos de la entidad creen una Comisión de Cultura, para que impulse la actividad cultural del gobierno municipal y desarrollen sus manifestaciones artísticas, artesanales, costumbres y tradiciones populares, en beneficio de la población en general.

## **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa**

En principio la promovente expone que, la cultura se define como el conjunto de conocimientos, ideas, tradiciones y costumbres que caracterizan a la sociedad, en un lugar determinado, de forma individual o colectivamente y en un tiempo en específico o en la actualidad.

Expresa que, la cultura conforma la identidad - lo que hace ser a una persona lo que es-; las diferencias culturales se llevan a cabo debido al paso de la historia en territorios diferentes, y por ello a pesar de que somos ciudadanos del mundo, la idiosincrasia difiere entre sí de los pobladores de distintas zonas y épocas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Así también menciona que, la cultura de México refleja su realidad como crisol de culturas. En lo que se ha dado en llamar "lo mexicano" influyen elementos culturales de las más diversas índoles: ya sean los modernos, los antiguos o los reciclados.

Refiere la promovente que, la forma de vida en México incluye muchos aspectos de los pueblos prehispánicos y del período colonial.

Señala también que, otros aspectos importantes de su cultura son los valores, la unidad familiar, el respeto, el trabajo duro y la solidaridad de la comunidad.

Agrega la accionante que, en el contexto actual, la cultura mexicana es en definitiva una de las más admiradas alrededor del mundo, básicamente porque tiene hechos históricos distintivos de la evolución del continente americano que van desde las diferentes culturas precolombinas que se establecieron en su territorio, de las cuales destacan la maya, la mexica, la tolteca, la mixteca, zapoteca y muchas más, hasta las conquistas europeas de América, la época colonial que siguió, las luchas de independencia y la situación actual, que otorgaron entre sí; un conjunto de experiencias, gastronomía, pensamientos, libros, música, moda, vestimenta, bebidas, instrumentos musicales, tecnología, técnicas, lenguaje, y todo un conjunto de elementos distintivos que conforman la cultura mexicana.

Expresa que en la cultura tamaulipeca destacan igualmente, las tradiciones, costumbres, las artes, la música popular y nuestra tradicional cuera, sello distintivo de los habitantes de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Alude también que, las y los tamaulipecos se distinguen por ser honestos, trabajadores y amantes de la cultura.

La promovente señala que, los espacios que llena la cultura, son espacios que difícilmente tomarán la inseguridad y la violencia, por lo que consideramos que tanto el gobierno federal como el del estado, pero sobre todo los municipales, deben tener en su agenda como prioridad, el impulso de la cultura, como estilo de vida.

Refiere que, el Municipio es la instancia más cercana de gobierno de la población, de ahí que consideramos de la mayor importancia, la generación de espacios y herramientas para la práctica de las artes y para fomentar la cultura.

Concluye manifestando que, en ese orden de ideas considera que independientemente de la población de un Municipio o del número de integrantes de su Ayuntamiento, es importante contar con una Comisión de Cultura, para que entre otras funciones, impulse la actividad cultural del gobierno municipal en beneficio de la población en general, y desarrollen sus manifestaciones artísticas, artesanales, costumbres y tradiciones populares.

#### **V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora**

Una vez analizados los argumentos que expone la accionante de la iniciativa en estudio, quienes integramos este órgano dictaminador, procedemos a emitir el dictamen correspondiente, plasmando nuestra opinión al respecto, mediante las siguientes consideraciones:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Una de las actividades más relevantes que conciernen a la función legislativa de este órgano del poder público, es la de crear y perfeccionar las leyes que forman parte del orden jurídico de nuestro Estado, de ahí la especial responsabilidad de quienes integramos esta representación popular para atender esta premisa.

Toda vez que el Municipio es la instancia gubernamental más cercana a la población, requiere de contar con un marco jurídico actual y dinámico que refleje las necesidades e inquietudes de la población.

En referencia a lo anterior, la presente iniciativa tiene como finalidad la creación de la Comisión de Cultura, en cada uno de los Ayuntamientos que conforman nuestro Estado.

De acuerdo a la UNESCO, "la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo."

A través de la cultura, discernimos los valores y efectuamos opciones; mediante ésta, el ser humano se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Además de lo anterior, es sabido que la cultura, en su rica diversidad, posee un valor intrínseco tanto para el desarrollo como para la cohesión social y la paz.

En consecuencia, estamos convencidos que conocer de dónde venimos como sociedad local para valorar lo que somos, es clave fundamental para conservar la cultura e identidad de un pueblo.

En un mundo cada vez más globalizado, donde internet y la forma de interactuar a través de las diversas redes sociales, han abierto el campo del conocimiento y ha permitido conocer nuevas culturas, las cuales sin duda, han enriquecido tanto socialmente como culturalmente la sociedad, es de vital importancia no dejar de lado nuestra verdadera esencia, nuestro sentido de ser, nuestro origen, nuestra historia, nuestro sentido de pertenencia y con ello nuestros valores y trabajar desde los colectivos y entidades locales en proteger y mantener la esencia de festividades, actividades artísticas, gastronómicas, artesanales, costumbres y tradiciones, para con ello impulsar la actividad cultural local de cada municipio.

En razón de lo anterior, es conveniente crear mecanismos en toda sociedad, para dar a conocer o recordar la información histórica del origen de cada lugar, bajo la premisa y el riesgo de perdernos en un nuevo modelo liberal, moderno y globalizado, el cual se encuentra a merced de los más vulnerables, nuestros niños y jóvenes, por lo que, consideramos procedente la acción legislativa en estudio, para crear la Comisión de Cultura.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

En tal virtud, al ser determinado el criterio de esta Comisión con relación al objeto planteado, quienes emitimos el presente dictamen estimamos pertinente declarar procedente la acción legislativa sometida a nuestra consideración, por lo que proponemos a este honorable cuerpo colegiado la aprobación del siguiente Dictamen con proyecto de:

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIV, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN NATURAL LA ACTUAL PARA SER FRACCIÓN XV, AL ARTÍCULO 64 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona una fracción XIV, recorriéndose en su orden natural la actual para ser fracción XV, al artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 64.-** Las...

I.- a la XIII.- ...

XIV.- De Cultura.

XV.- Las demás que determine el Ayuntamiento de acuerdo con las necesidades del Municipio.

Para...



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

## **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado


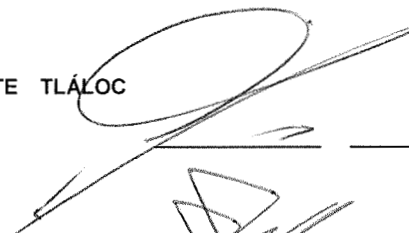








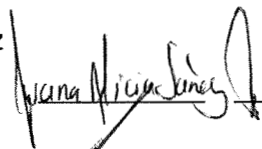






GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los trece días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

### COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. ANTO ADÁN MARTE TLÁLOC TOVAR GARCÍA PRESIDENTE		_____	_____
	DIP. JUAN CARLOS DESILOS GARCÍA SECRETARIO		_____	_____
	DIP. ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ VOCAL		_____	_____
	DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA VOCAL	_____	_____	_____
	DIP. ROGELIO ARELLANO BANDA VOCAL		_____	_____
	DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ VOCAL		_____	_____
	DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIV, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN NATURAL LA ACTUAL PARA SER FRACCIÓN XV, AL ARTÍCULO 64 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS